

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS MEDIANTE EL QUE SE ARTICULA EL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE ANDALUCÍA DE LA CIUDAD DE DOS HERMANAS, APROBADO POR ORDEN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

En Dos Hermanas y Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Carlos Arturo Bernal Bergua, Consejero de Turismo y Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 15/2024, de 29 de julio, por el que se designa como Consejero de la Junta de Andalucía, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 9.2 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, el Excmo. Sr. D. Francisco Rodríguez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dos Hermanas, nombrado por Acuerdo del Pleno del día 17 de junio de 2023 y de conformidad con las competencias que le conceden los artículos 57 y 124.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria en la representación que ostentan para el otorgamiento de la presente adenda y, al efecto,

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que con fecha 5 de diciembre de 2022 se firma el Convenio entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, mediante el que se articula el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la Ciudad de Dos Hermanas, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 2020, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (en adelante, el convenio).

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Francisco Rodríguez García  | Firmado | 04/11/2024 12:59:11 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==</a> |         |                     |



|  |                               |            |  |
|--|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR  | CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA   | 08/11/2024 |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmXLXL4UU3SPSNAYWYVQTHMUZf | PÁG. 1/7   |  |

Mediante el convenio citado se concedió al Ayuntamiento de Dos Hermanas una subvención directa de imposición legal por un importe máximo de 2.500.000 euros (5.000.000 euros de inversión máxima, correspondiendo una aportación del 50% a cada una de las partes firmantes), para la articulación del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Dos Hermanas.

**SEGUNDO.-** Que según la cláusula décima del convenio, apartado 7, entre las funciones de la Comisión de Seguimiento se encuentra:

*"e) Proponer la modificación del Convenio y de sus correspondientes adendas en los términos propuestos en la cláusula decimocuarta."*

**TERCERO.-** Que la cláusula decimocuarta, en su apartado 2, indica:

*"2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la firma del Convenio podrá dar lugar a su modificación, y, especialmente, en los siguientes casos:*

*a) Cuando se produzcan remanentes de fondos por la no ejecución de algunas de las actuaciones previstas en las distintas fases, siempre que sea debido a causas sobrevenidas que determinen una imposibilidad jurídica o material de llevar a cabo dicha ejecución, o por un menor coste del inicialmente estimado, para su incorporación a la ejecución de otras actuaciones previstas cuyo coste fuese superior al estimado inicialmente, que habrán de circunscribirse en todo caso a la fase de referencia. La propuesta de compensación que efectúe la Comisión de Seguimiento deberá estar debidamente justificada y acreditada documentalmente.*

*b) Cuando sea necesario, siempre por circunstancias sobrevenidas y debidamente justificadas, y para un mejor cumplimiento de los objetivos del Convenio, la ampliación de los plazos previstos para la ejecución y justificación de las fases, conlleven o no la prórroga del Convenio. Dicha ampliación deberá realizarse siempre antes de la finalización del plazo de ejecución de una fase o de la expiración del Convenio."*

**CUARTO.-** Que, siguiendo las mencionadas cláusulas, la Comisión de Seguimiento, en su reunión de fecha 8 de julio de 2024, aprueba proponer, tras solicitud motivada presentada por el Ayuntamiento de Dos Hermanas y exposición argumental efectuada en la citada Comisión:

- Una prórroga en el plazo de ejecución de las actuaciones que conforman la fase 1 del convenio hasta el 31 de diciembre de 2025, y justificación de dichas actuaciones hasta el 31 de marzo de 2026.

Los motivos alegados y expuestos en la Comisión de Seguimiento citada por el Ayuntamiento de Dos Hermanas para la solicitud de prórroga son problemas de recursos humanos para la gestión y ejecución, en la preparación y tramitación de pliegos de contratación, los cuales pasan a ser gestionados por el servicio de contratación del ayuntamiento que por la elevada carga de trabajo suele tener periodos de saturación.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Francisco Rodríguez García  | Firmado | 04/11/2024 12:59:11 |
| Observaciones                 |   | Página  | 2/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==</a> |         |                     |



|  |                                |            |  |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA    | 08/11/2024 |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmXLXL4UU3SPSNAYWYVQTHMUUZF | PÁG. 2/7   |  |

- Modificación de la fase 1, consistentes en el traspaso de los remanentes obtenidos en diversas actuaciones, debido a ejecución por menor importe de las mismas, a otras actuaciones de esa misma fase y por los motivos expuestos a continuación:

Actuaciones que suponen un menor coste:

- **A.1.1. Restauración de la Torre de los Herberos**
- **F.1.1. Diseño, creación y lanzamiento de la marca turística**

En ambos casos, el menor coste se debe a contratos adjudicados inferiores a los estimados tras ejecución del procedimiento de licitación. El importe sobrante permanece en la misma actuación.

- **C.2.1. Programa formativo dirigido a la creación de guías y/o informadores turísticos de Dos Hermanas.**
- **C.2.2. Programa de formación turística y de profesionales de sectores coincidencia turística.**
- **C.2.3. Programa de formación, asesoramiento y apoyo en materia turística a empresas locales y emprendedores.**

En estas tres ICT, sobre programas de formación turística a agentes locales se proponen ajustes presupuestarios, tras revisar los precios de mercado, debido sobre todo a la mayor accesibilidad y creciente oferta de programas formativos a través de plataformas on-line, en las que se ha apreciado una bajada en los precios de mercado por la concurrencia de las mismas.

- **D.2.1. Creación del producto turístico "Dos Hermanas, Recreo de Sevilla: Huertas y Villas de El Versalles de Sevilla".**

El ajuste se aplica a los diversos gastos previstos inicialmente, como la creación del producto, así como en la reducción de los importes estimados para promoción, formación y comunicación.

- **D.5.2. Ruta turística Dos Hermanas, Recreo de Sevilla: ATALAYAS DE LA HISTORIA**

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Francisco Rodríguez García  | Firmado | 04/11/2024 12:59:11 |
| Observaciones                 |   | Página  | 3/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==</a> |         |                     |



|  |                                |            |  |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA    | 08/11/2024 |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmXLXL4UU3SPSNAYWYVQTHMUUZF | PÁG. 3/7   |  |

Reducción de precios, ofertas cada vez más competitivas y limitaciones en la puesta en valor de bienes de titularidad privada, como son muchas de las torres y atalayas.

**- E.2.3. Desarrollo de aplicaciones de gamificación para sensibilización.**

Debido al tipo de tecnología, en concreto al uso en su realización y desarrollo de una "Webapp", ésta resulta ser más accesible que la App en sí y sin limitación a su uso.

**F.2.2. Catálogo virtual de Dos Hermanas.**

Reducción de los costes de materiales multimedia

**F.2.3. Desarrollo de una app del Destino.**

Se propone la inclusión de los contenidos y diseño en una aplicación de destinos turísticos de ámbito nacional ya existente, en lugar de una app a medida, lo que supone una reducción de costes asociados al desarrollo y mantenimiento continuo de una app exclusiva.

Actuaciones que suponen un mayor coste:

**D.5.1. Adecuación e interpretación del yacimiento de Orippe.**

Se contempla el edificio existente en el yacimiento como Centro de Información y no como Centro de Interpretación, siendo una construcción que se encuentra actualmente en malas condiciones, no apta para ser visitada, y no cuenta con ningún equipamiento en su situación actual, requiriéndose por ello equipos una mejora que posibilite su uso.

**D.3.1. Creación del producto turístico "Dos Hermanas, Recreo de Sevilla: el mundo del caballo".**

Se ha considerado reforzar esta actuación para garantizar la creación del club y las actuaciones necesarias incluidas la promoción, formación y comunicación.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Francisco Rodríguez García  | Firmado | 04/11/2024 12:59:11 |
| Observaciones                 |   | Página  | 4/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==</a> |         |                     |



|  |                                |            |  |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA    | 08/11/2024 |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmXLXL4UU3SPSNAYWYVQTHMUUZf | PÁG. 4/7   |  |

**D.6. Creación de productos turísticos complementarios sustentados en la singularidad de la ciudad.**

Dada la gran cantidad de eventos con que cuenta y tiene previsto la ciudad se trata de una iniciativa que se estima susceptible de contar con una mayor asignación presupuestaria.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan firmar la presente adenda de convenio, con arreglo a las siguientes

**CLÁUSULAS**

El convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas mediante el que se articula el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la Ciudad de Dos Hermanas, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 2020, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se modifica en los términos siguientes:

**PRIMERA. Modificación de la cláusula octava del convenio.**

Se modifica el apartado 3 de la cláusula octava del convenio de la siguiente forma:

*"3. El plazo máximo de ejecución del conjunto de las actuaciones no iniciadas o en ejecución a la firma del Convenio comprendidas en la Fase 1, será hasta el 31 de diciembre de 2025, teniendo los plazos de ejecución de cada actuación indicados en el Anexo II carácter meramente orientativo, todo ello sin perjuicio de lo previsto para las actuaciones ya ejecutadas de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la cláusula quinta."*

**SEGUNDA. Modificación del Anexo II.A del convenio.**

Modificar el Cuadro Resumen de Actuaciones del Anexo II.A del convenio, que pasa a tener la redacción siguiente:

| Actuaciones Fase I  |  | Importe actuación ajustado | Total ICT ajustada |
|---|--|----------------------------|--------------------|
| A.1. Plan de gestión, restauración y conservación del patrimonio históricoartístico para su puesta en valor | A,1,1, Restauración de la Torre de los Herberos y Actuación en el Yacimiento de Oripipo. | 370.477,29                 | 370.477,29         |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Francisco Rodríguez García  | Firmado | 04/11/2024 12:59:11 |
| Observaciones                 |   | Página  | 5/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==</a> |         |                     |



|  |                                |            |  |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA    | 08/11/2024 |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmXLXL4UU3SPSNAYWYVQTHMUUZF | PÁG. 5/7   |  |



|   |   |            |            |
|---|---|------------|------------|
| B.1. Programa de actuación para la mejora de la accesibilidad física del espacio y los recursos turísticos. | B,1,1, Acondicionamiento e integración de criterios de accesibilidad universal en la Casa del Arte.   | 188.518,00 | 188.518,00 |
| C.2. Puesta en marcha de programas de formación turística a agentes locales.                                | C,2,1, Programa formativo dirigido a la creación de guías y/o informadores turísticos de Dos Hermanas.  | 18.000,00  | 48.000,00  |
|   | C,2,2, Programa de formación turística dirigido a profesionales de sectores con incidencia turística  | 20.000,00  |            |
|   | C,2,3, Programa de formación, asesoramiento y apoyo en materia turística a empresas locales y a emprendedores/as  | 10.000,00  |            |
| C.3. Plan de señalización turística de Dos Hermanas.  | C,3,1, Plan de señalización turística de Dos Hermanas.  | 300.000,00 | 300.000,00 |
| D.1. Dos Hermanas, Recreo de Sevilla: LAS HACIENDAS DE OLIVAR.  | D,1,1, Creación del producto turístico "Dos Hermanas, Recreo de Sevilla: LAS HACIENDAS DEL OLIVAR".   | 80.000,00  | 80.000,00  |
| D.2. Dos Hermanas, Recreo de Sevilla: HUERTAS Y VILLAS DE EL VERSALLES DE SEVILLA.                          | D,2,1, Creación del producto turístico "Dos Hermanas, Recreo de Sevilla: HUERTAS Y VILLAS DE EL VERSALLES DE SEVILLA".  | 60.000,00  | 60.000,00  |
| D. 3 Dos Hermanas, Recreo de Sevilla: EL MUNDO DEL CABALLO  | D,3,1, Creación del producto turístico "Dos Hermanas, Recreo de Sevilla: EL MUNDO DEL CABALLO"  | 100.313,00 | 100.313,00 |
| D. 4. Dos Hermanas, Recreo de Sevilla: HUMEDALES, BIRDWATCHING Y TURISMO FLUVIAL                            | D,4,1, Creación del producto turístico "Dos Hermanas, Recreo de Sevilla: HUMEDALES, BIRDWATCHING Y TURISMO FLUVIAL"   | 50.000,00  | 50.000,00  |
| D.5 Dos Hermanas, Recreo de Sevilla: ATALAYAS DE LA HISTORIA  | D,5,1, Adecuación e interpretación del yacimiento Oripipo.  | 35.000,00  | 50.000,00  |
|   | D,5,2, Ruta turística Dos Hermanas, Recreo de Sevilla: ATALAYAS DE LA HISTORIA  | 15.000,00  |            |
| D.6 Creación de productos turísticos complementarios sustentados en la singularidad de la ciudad.           | D,6,1, Consolidación del programa anual de eventos culturales y deportivos con proyección turística (puesta en valor de eventos, fiestas, festivales, ...)                  | 368.100,00 | 402.500,00 |
|   | D,6,2, Elaboración de catálogo de escenarios y localizaciones óptimas para producciones cinematográficas y audiovisuales para potenciar el turismo de cine en Dos Hermanas. | 34.400,00  |            |
| E.1. Celebración de Foros de Turismo y dinamización del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Dos Hermanas  | E,1,1, Foros de Turismo y dinamización del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Dos Hermanas   | 5.000,00   | 5.000,00   |
| E.2. Mejora del conocimiento de los recursos turísticos por la población y agentes locales.                 | E,2,1, Programa de Sensibilización para la Comunidad Escolar sobre el Patrimonio Histórico de Dos Hermanas: Programa  | 60.000,00  | 167.000,00 |

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Francisco Rodríguez García  | Firmado       | 04/11/2024 12:59:11 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 6/7                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==</a> |               |                     |



|  |                                |            |  |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA    | 08/11/2024 |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmXLXL4UU3SPSNAYWVYQTHMUUZf | PÁG. 6/7   |  |

|  |  |                     |                     |
|--|--|---------------------|---------------------|
|  | "Conoce tu ciudad, Conoce tu patrimonio".  |                     |                     |
|  | E,2,2, Celebración de las "Jornadas Turísticas de Dos Hermanas".   | 60.000,00           |                     |
|  | E,2,3, Desarrollo de aplicaciones de gamificación para la sensibilización y mejor conocimientos de la historia y recursos turísticos de la ciudad a colectivos específicos (ej. juego Marco Topo para escolares, etc...) | 7.000,00            |                     |
|  | E,2,4, Organización de visitas gratuitas a recursos y/o eventos turísticos dirigidas a la ciudadanía de Dos Hermanas.  | 40.000,00           |                     |
| F.1. Diseño y desarrollo de la marca turística del destino Dos Hermanas.                             | F,1,1, Diseño, creación y lanzamiento de la marca turística de Dos Hermanas  | 50.000,00           | 50.000,00           |
| F.2. Desarrollo de herramientas TIC para la promoción y difusión de la oferta turística del destino. | F,2,1, Creación del portal web de turismo de Dos Hermanas.   | 42.000,00           | 77.500,00           |
|  | F,2,2, Catálogo virtual de Dos Hermanas.   | 17.500,00           |                     |
|  | F,2,3, Desarrollo de una APP del Destino   | 18.000,00           |                     |
| <b>Total Fase 1 ajustada</b>   |  | <b>1.949.308,29</b> |                     |
| <b>Total Fase 1</b>  |  |                     | <b>1.949.308,29</b> |

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, se suscribe, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, la presente adenda.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

EL ALCALDE DE DOS HERMANAS

Fdo.: Carlos Arturo Bernal Bergua

Fdo.: Francisco Rodríguez García

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Francisco Rodríguez García  | Firmado | 04/11/2024 12:59:11 |
| Observaciones                 |   | Página  | 7/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tjd0st3Ay/gA4+eJCh+v1A==</a> |         |                     |



|  |                                |            |  |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA    | 08/11/2024 |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmXLXL4UU3SPSNAYWVYVQTHMUZf | PÁG. 7/7   |  |